

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0119-2024-UNAM

Moquegua, 20 de febrero de 2024.

**VISTOS**, El Oficio N° 041-2024-VPI/UNAM de fecha 13.02.2024, el Informe Legal N° 0110-2024-OAJ-CO/UNAM de fecha 09.02.2024, el informe N° 0160-2024-DITT/VPI/UNAM de fecha 07.02.2024, el Informe N° 079-2024-YORB-DITT-VPI/UNAM de fecha 07.02.2024, la Carta N° 004-2024-RPC/UNAM de fecha 02.02.2024; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

Que, con la Resolución Viceministerial N° 11-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero del 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNAM, quedando integrada de la siguiente manera: JORGE LAZARO FRANCO MEDINA, Presidente; EDWIN MOLINA PORCEL, Vicepresidente Académico; y AVID ROMAN GONZALEZ, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Carta N° 004-2024-RPC/UNAM de fecha 02.02.2024, el Mg. Richard Ponce Cusi, Docente Ordinario del Departamento Académico de Medicina, Investigador Principal del Proyecto de Investigación Autofinanciado Titulado: "TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR USADAS EN ESTUDIOS PUBLICADOS EN REVISTAS DE MEDICINA PERUANA, 2010-2019", presenta el Informe Final de investigación autofinanciada y artículo científico.

Que, al respecto, mediante Informe N° 0160-2024-DITT/VPI/UNAM de fecha 07.02.2024, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, deriva el Informe N° 079-2024-YORB-DITT-VPI/UNAM, suscrito por la especialista administrativa, quien informa que el docente ordinario Mg. Richard Ponce Cusi, docente del Departamento Académico de Medicina, CULMINÓ su proyecto de investigación autofinanciado; por lo que, habiendo concluido como indica el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación, se solicita el reconocimiento a través de acto resolutivo de la CULMINACIÓN del proyecto de investigación autofinanciado titulado: "TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR USADAS EN ESTUDIOS PUBLICADOS EN REVISTAS DE MEDICINA PERUANA, 2010-2019", presentado por el docente Mg. Richard Ponce Cusi, y sus investigadores asociados.

Que, mediante Informe Legal N° 0110-2024-OAJ-CO/UNAM de fecha 09.02.2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de reconocimiento, vía acto resolutivo, del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR USADAS EN ESTUDIOS PUBLICADOS EN REVISTAS DE MEDICINA PERUANA, 2010-2019", presentado por el Mg. Richard Ponce Cusi; señala que, incisos d) y h) del artículo 9° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 421-2022-UNAM, es función de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT): Formular e implementar un programa de acompañamiento, monitoreo y evaluación de investigaciones e innovaciones acorde a líneas de investigación establecidas por la UNAM y Promover el registro de patentes y proteger la propiedad intelectual de los investigadores de la Universidad; a mérito de lo cual, mediante Informe N° 0160-2024-DITT/VPI/UNAM emite opinión favorable para formalizar el reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado; por su parte, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Art. 8° del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 489-2023-UNAM, PROYECTOS DE INVESTIGACION AUTOFINANCIADOS, Son proyectos individuales que no requieren financiamiento de la UNAM, dirigidos por un docente ordinario o contratado. Son registrados en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) y reconocidos con acto resolutivo una vez entregado el artículo científico o capítulo de libro/libro con filiación a la UNAM; el tiempo máximo de ejecución es de (12) meses; al respecto, obra en los actuados los informes técnicos respectivos, con el cual se viabiliza la solicitud de reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado, con opinión favorable; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que, mediante Resolución de Comisión Organizadora, se reconozca el proyecto de investigación autofinanciado: "TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR USADAS EN ESTUDIOS PUBLICADOS EN REVISTAS DE MEDICINA PERUANA, 2010-2019"; considerando el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0119-2024-UNAM

Que, mediante Oficio N° 041-2024-VPI/UNAM de fecha 13.02.2024, el Vicepresidente de Investigación, considerando que, el expediente cuenta con opinión técnica y legal favorable; solicita que, el expediente de reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR USADAS EN ESTUDIOS PUBLICADOS EN REVISTAS DE MEDICINA PERUANA, 2010-2019", sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y posteriormente aprobado con acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero del 2024, se acordó: APROBAR, el reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR USADAS EN ESTUDIOS PUBLICADOS EN REVISTAS DE MEDICINA PERUANA, 2010-2019", presentado por el Mg. Richard Ponce Cusi, Investigador Principal del referido proyecto.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR USADAS EN ESTUDIOS PUBLICADOS EN REVISTAS DE MEDICINA PERUANA, 2010-2019", presentado por el Mg. Richard Ponce Cusi, Investigador Principal del referido proyecto; conforme al siguiente detalle:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	ARTÍCULO PUBLICADO	AUTORES
A2024003	"TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR USADAS EN ESTUDIOS PUBLICADOS EN REVISTAS DE MEDICINA PERUANA, 2010-2019"	En la Revista Cubana de información en Ciencias de la Salud (Q3-Scimago). Período de publicación: Continua electrónica Tipo de Acceso: Abierto Editorial: Editorial Ciencias Médicas (ECIMED) ISSN: 2307-2113, indexada a Latindex. Enlace: <a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9228983#">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9228983#</a> Con el artículo de investigación denominado: "Técnicas de biología molecular usadas en estudios publicados en revistas de medicina peruana, 2010-2019".	<b>INVESTIGADOR PRINCIPAL:</b> Mg. Richard Ponce Cusi <b>INVESTIGADORES ASOCIADOS:</b> M.Sc. Néstor Pilco Ferreto Dr. Carlos Medina Morillas

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA  
PRESIDENTE



  
DR. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA  
SECRETARIO GENERAL